ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE MINIMA

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Mínima Cuantía que tendrá por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022.**

1. ANTECEDENTES

El municipio de Turbaco, Bolívar, es una entidad descentralizada territorialmente tal como reza el artículo primero de la Constitución Política, a tono con lo citado en la ley 136 de 1996, por tener tal connotación, cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo y la dignidad humana, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".*

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La administración Municipal de Turbaco Bolívar, en cumplimiento del Plan de Desarrollo municipal 2020 – 2023 "***Hacia la Prosperidad con Valores***" tiene como Línea Estratégica La erradicación de pobreza extrema y desarrollo productivo sostenible, dentro del Proyecto **FORTALECIMIENTO PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL MEDIANTE EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE TURBACO.**

Por tal motivo se establece, como motor de la reactivación económica en el municipio de Turbaco, ejecutar proyectos para el fomento laboral y apoyo a emprendimientos locales que permitan una reactivación comercial.

La Secretaría TIC, Emprendimiento y Empleabilidad del municipio del municipio de Turbaco, tiene como finalidad formular y desarrollar las políticas, planes y programas de competitividad y fomento empresarial para mejorar las condiciones que impacten en una mayor generación de empleo, emprendimiento e innovación empresarial, y también en el uso de las tecnologías de información para desarrollar una mejor la calidad de vida de la comunidad Turbaquera.

Para ello se tiene proyectado realizar diferentes eventos, que permitirán apoyar a la población de Turbaco en la reactivación económica, promoviendo la empleabilidad y apoyando los emprendimientos locales. Eventos donde se pretende reunir al sector

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolív
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

informal de la economía para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda, tanto de talento humano como de productos e insumos de nuestra región, en el margen de negocios productivos e incentivando el emprendimiento y la empleabilidad como base del desarrollo económico de la región. Con la aparición de la COVID-19 además de los estragos generados a nivel de vidas humanas, la economía fue otro factor al cual dejo devastado. Por tal razón se requiere que desde la administración municipal se implementen estrategias y ejecuten acciones que contribuyan al desarrollo de actividades que contribuyan al despertar de esta economía afectada por la COVID-19. Se prevé que la implementen dichas estrategias y ejecución de las respectivas acciones traerán grandes beneficios para la población desempleada y emprendedora, y para el municipio en general, teniendo en cuenta que las mismas contribuirán al desarrollo, mejora y dinamización de la economía, potencializando el sector emprendedor existente en la región, reactivando la empleabilidad.

El primer evento a realizar es el denominado "**FERIA *DE EMPLEABILIDAD "TURBACO EMPLEA***", el cual tiene como propósito promover los procesos de empleabilidad de los ciudadanos del municipio de Turbaco, actividad que está vinculada con el Fortalecimiento y reactivación económica municipal a través del emprendimiento y empleabilidad, de conformidad con las metas de los planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Turbaco, ya que dicha contratación encuadra dentro de las estrategias, programas y proyectos contemplados en dichos planes, así:

Sector: Trabajo

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

Plan	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Estrategia transversal	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Línea	6.Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva
Programa	3602 - Generación y formalización del empleo

- **Contribución al plan de desarrollo departamental**

Plan	Plan de desarrollo del departamento de Bolívar para el periodo constitucional 2020-2023, Bolívar primero
Estrategia	BOLIVAR PROGRESA, Superación de la pobreza
Programa	Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

En el segundo evento a realizar se denomina "***PROGRAMA "MUNDO DIGITAL"*** el cual será realizado para fomentar e implementar el uso de las tecnologías TIC, entre los emprendedores del municipio de Turbaco, basado en la meta ***"Realizar un proyecto anual que permita apoyar a los vendedores informales para comercializar sus productos de manera digital"***.

- **Contribución al plan de desarrollo municipal**

Plan	Plan de desarrollo municipal hacia la prosperidad con valores 2020 – 2023
Estrategia	Erradicación de la pobreza extrema y desarrollo productivo sostenible
Programa	Fortalecimiento y reactivación económica municipal a través del emprendimiento y empleabilidad

En el tercer evento previsto realizar se denomina "***PROGRAMA TURBACO EMPRENDE***", con el que se tratará de impulsar y apoyar a emprendedores del municipio en condición de discapacidad, cumpliendo con la meta ***"Apoyar 10 emprendedores de población con discapacidad en proceso productivo anualmente"***.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolív
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- **Contribución al plan de desarrollo municipal**

Plan	Plan de desarrollo municipal hacia la prosperidad con valores 2020 – 2023
Estrategia	Erradicación de la pobreza extrema y desarrollo productivo sostenible
Programa	Fortalecimiento y reactivación económica municipal a través del emprendimiento y empleabilidad

En el cuarto evento previsto se denomina ***"PROGRAMA RUEDA DE NEGOCIOS"***, que vinculará al sector empresarial con el productivo y comercial, en ambientes de negocios lucrativos en beneficio de todos los participantes. Mediante el cumplimiento de la meta ***"Desarrollar 2 proyectos de productos y/o servicios que fortalezcan procesos de innovación, fortalecimiento empresarial y desarrollo tecnológico para empresarios y emprendedores del municipio (Rueda de Negocios)".***

- **Contribución al plan de desarrollo municipal**

Plan	Plan de desarrollo municipal hacia la prosperidad con valores 2020 – 2023
Estrategia	Erradicación de la pobreza extrema y desarrollo productivo sostenible
Programa	Fortalecimiento y reactivación económica municipal a través del emprendimiento y empleabilidad

En el quinto evento que se proyecta realizar es el denominado ***"PROGRAMA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "TURBACO EMPRENDE"***, que se espera sea una vitrina comercial, que cuente con un numero representativo de emprendimientos y tiene como finalidad dar a conocer las diferentes muestras de los emprendedores participantes. con la realización de este evento se espera cumplir la meta ***"Vincular 2000 personas en programas de fortalecimiento económico y desarrollo social municipal por medio del emprendimiento y la empleabilidad, para la reactivación económica post-pandemia COVID 19, garantizando un 10% de vinculación para la población joven del municipio".***

- **Contribución al plan de desarrollo municipal**

Plan	Plan de desarrollo municipal hacia la prosperidad con valores 2020 – 2023
Estrategia	Erradicación de la pobreza extrema y desarrollo productivo sostenible
Programa	Fortalecimiento y reactivación económica municipal a través del emprendimiento y empleabilidad

Los 5 eventos antes mencionados, requieren ser divulgados a la comunidad de Turbaco para lograr una gran participación de la población. Para ello se requiere de una estrategia de publicada que logre llamar la atención y participación en estos eventos a fin de lograr cumplir el objetivo de los proyectos en beneficio de toda la comunidad. Lo anterior requiere contratar la prestación de servicios de publicidad.

El proyecto que el municipio pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Turbaco – Bolívar, de la vigencia 2022, adoptado y aprobado mediante Resolución N° 013 del 27 de enero de 2021 y el Plan de Acción Sectorial de la secretaria TIC, Emprendimiento y Empleabilidad del Municipio de Turbaco.

En virtud de lo anterior, el municipio de Turbaco – Bolívar, elabora presente estudio del

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolív
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

sector para determinar el estado del mercado respecto del objeto a contratar "***PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2022".,***

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

El servicio objeto del contrato está identificado a través del clasificador de bienes y servicios de Naciones unidas (UNSPSC), así:

CODIGO	UNSPSC
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

1. **ASPECTOS GENERALES.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. **Publicidad**
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

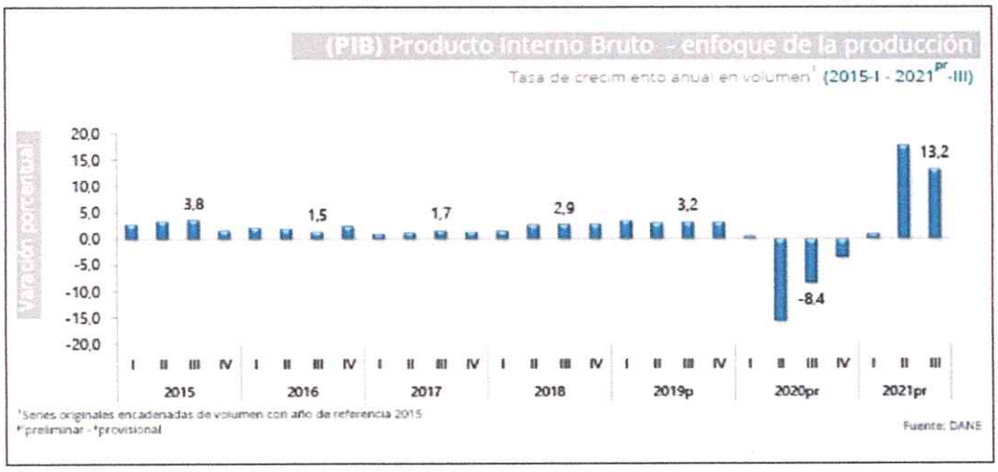
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 82101500 "Publicidad impresa"

2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

De acuerdo al Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2021pr publicado por el DANE, durante la vigencia 2021, el producto interno Bruto presento un crecimiento considerable respecto al año anterior.



En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Según la encuesta mensual de Servicios EMS, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021ᵖ



En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	- -

En lo corrido del año hasta septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020.

En materia del mercado Laboral del país, encontramos que en los que se destaca que, entre agosto de 2020 y agosto de 2021, 914.000 personas salieron del desempleo. De acuerdo con la entidad, en agosto de 2021 la tasa de desempleo en el total nacional fue 12,3 %, mientras que para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 14,2 %. Los avances en materia del mercado laboral también se reflejaron en el aumento del empleo femenino. Según el DANE, mientras entre los hombres en el total nacional la tasa de desempleo para agosto de 2021 fue de 9,4%, para las mujeres se ubicó en 16,4%.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Por su parte, en el octavo mes del año la tasa global de participación en el total nacional fue 61,2%. Para el mismo mes de 2020 fue de 59,3%. En agosto de 2021, la tasa de ocupación en el total nacional fue de 53,7%. Por su parte, en agosto de 2020 fue de 49,3%. Durante agosto pasado, la tasa global de participación en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 63,5%. Para el mismo mes de 2020 fue de 61,5%. Además, la tasa de ocupación en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 54,5% en agosto de 2021. Para el mismo periodo del año pasado fue de 49,5%.

Además de lo anterior, existen otras variables macroeconómicas que también afectan directamente el comportamiento de los diferentes sectores y aceleran o desaceleran la dinámica de la oferta de bienes y servicios, tal como se procede a detallar:

CUADRO RESUMEN: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS						
VARIABLE	PERIODICIDAD	UNIDADES	FECHA ÚLTIMO DATO	ÚLTIMO DATO DISPONIBLE	DATO ANTERIOR	UN AÑO ATRÁS
				30/09/2021	**30/06/2021**	**30/09/2020**
PIB (precios constantes) 1/	**Trimestral**	**Var. % anual**	**sep-21**	**12,93**	**17,00**	**-8,24**
Índice de producción industrial (IPI) 2/	**Mensual**	**Var. % anual**	**dic-21**	**13,09**	**14,01**	**1,55**
Tasa de desempleo	**Mensual**	**%**	**dic-21**	**11,01**	**10,83**	**13,37**
Inflación al consumidor (IPC) 3/	**Mensual**	**Var. % anual**	**ene-22**	**6,94**	**5,62**	**1,60**
TRM (viernes) 4/	**Diaria**	**Pesos**	**feb-11-22**	**$ 3.917,75**	**$ 3.951,96**	**$ 3.525,45**

El comportamiento anual del IPC total en la vigencia se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (4,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%).

Para el tercer trimestre 2021 la variación anual del IPC fue 1,61% frente al mismo periodo 2020. La mayor variación anual se presentó en la división Salud (4,96%). En lo que va corrido de la vigencia 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%), elementos implementos médicos (5,64%) y consulta médica general con médico particular (4,63%).

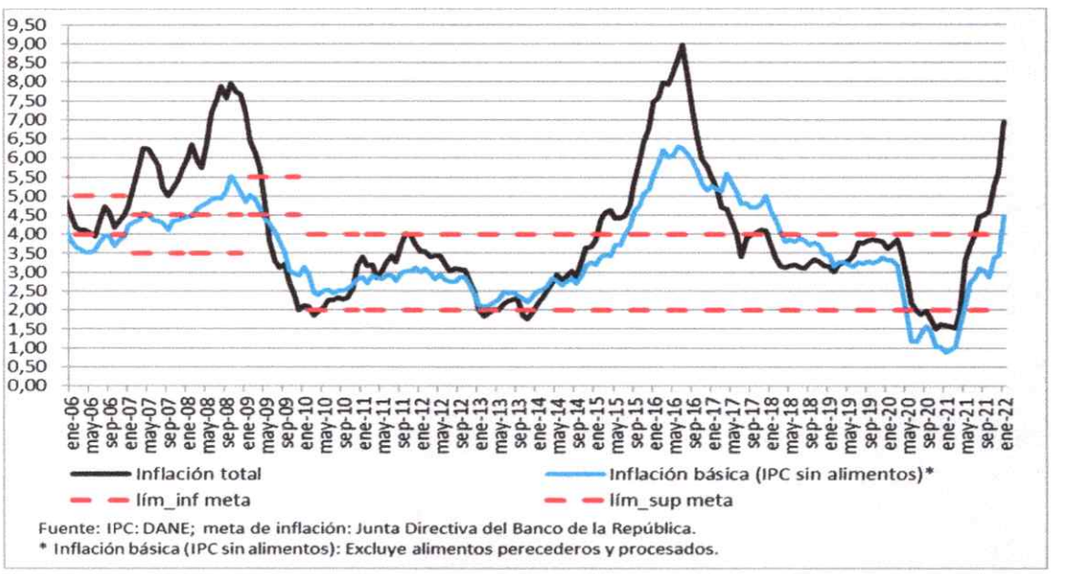
Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,10%) y consulta médica con médico especialista particular (3,15%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

Otros determinando del sector económico viene dado por el comportamiento de la inflación y la tasa de cambio la cual tuvo fluctuaciones a la alza durante toda la vigencia 2021 y lo que va corrido en la vigencia 2022, tal como se observa a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN Y TIPO DE CAMBIO		
	MEDIDAS DE INFLACIÓN	TASA DE CAMBIO Y DEVALUACIÓN

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Período	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
nov-21	3,00	5,26	3,37	17,20	4.010,98	11,06	4,41
dic-21	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	8,62
ene-22	3,00	6,94	4,47	20,93	3.982,60	11,89	6,39
INFORMACIÓN SEMANAL							
ene-14-22	-	-	-	-	3.950,40	13,57	-
ene-21-22	-	-	-	-	3.980,80	14,52	-
ene-28-22	-	-	-	-	3.944,04	8,44	-
feb-04-22	-	-	-	-	3.951,96	12,19	-
feb-11-22	-	-	-	-	3.917,75	10,14	-



Fuente: IPC: DANE; meta de inflación: Junta Directiva del Banco de la República.
* Inflación básica (IPC sin alimentos): Excluye alimentos perecederos y procesados.

PROMEDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para la proyección del monto de contratación del presente proceso, se realizó un estudio de mercado, a efectos de determinar las condiciones de prestación del servicio y así, aplicando el método de la media aritmética se permite visualizar una condición de mercado más ajustada a la realidad del mismo.

El Resumen del estudio de mercado se presente a continuación

FERIA DE EMPLEABILIDAD "TURBACO EMPLEA"						
ITEM	Descripción del bien a contratar	Cant.	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

			Valor Unit	Valor total	Valor Unit	Valor total	Valor Unit	Valor total	Valor Unit	Valor total
1	CRUZA CALLES IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIORES DE ALTA CALIDAD, MEDIDAS 1 MTS X 4MTS. ANOTACIÓN: EL DISEÑO ES PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	3	99000	297000	400000	1200000	120000	360000	206333	619000
2	PENDON DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD. DEBE INCLUIR ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ARAÑA.EL DISEÑO ES PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	1	40000	40000	280000	280000	70000	70000	130000	130000
3	CAMISETAS TIPO POLO MATERIAL: TELA PIQUE COLOR AZUL CLARO,100% ALGODÓN . CUELLO: TIPO CAMISERO MANGA: DEBEN SER CORTAS Y EN RIB 1X1. ESTAMPADO DE IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO (EL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADO POR LA ADMINISTRACIÓN)	15	35000	525000	50000	750000	90000	1350000	58333	875000

PROGRAMA "MUNDO DIGITAL"										
ITEM	Descripción del bien a contratar	Cant.	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Promedio	
			Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	ValorUnit.	Valor Total	ValorUnit.	Valor Total
4	CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES (LOGO Y DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN, DIPLOMAS)	15	1750	26250			8000	120000	4875	73125

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolív
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

5	PENDON DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR TIPO ARAÑA.EL DISEÑO ES PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	15	140000	2100000	280000	4200000	140000	2100000	186667	2800000
6	TARJETAS DE PRESENTACION EN MATERIAL CARTULINA FOTOGRAFICA DE 9X5 CM DE TAMAÑO, UN SOLO LADO.	15000	60	900000	65	975000	60	900000	62	925000

PROGRAMA TURBACO EMPRENDE

ITEM	Descripción del bien a contratar	Cant.	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Promedio	
			Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total
7	PENDON DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD. DEBE INCLUIR ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ARAÑA.EL DISEÑO ES PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	2	40000	80000	280000	560000	70000	140000	130000	260000
8	CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES (LOGO Y DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN, DIPLOMAS)	15	1750	26250			8000	120000	4875	73125

PROGRAMA RUEDA DE NEGOCIOS

ITEM	Descripción del bien a contratar	Cant	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Promedio	
			Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolív
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

9	CRUZA CALLES IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIORES DE ALTA CALIDAD, MEDIDAS 1 MTS X 4MTS. ANOTACIÓN: EL DISEÑO ES PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	3	99000	297000	400000	1200000	120000	360000	206333	619000
10	HABLADORES DE MESA: NUMERACIÓN E IDENTIFICACIÓN X STAND (DISEÑO PUBLICITARIO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL) 16 X 20 CM MATERIAL: ACRÍLICO	25	15000	375000	45000	1125000	7000	175000	22333	558333
11	SOUVENIRS 25 AGENDAS GRANDE PASTA DURA,TAMAÑO: ANCHO 18 x ALTO 25.3, 100 HOJAS (DISEÑO PUBLICITARIO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	25	15000	375000	20000	500000	15000	375000	16667	416667
12	SOUVENNIRS 500 BOLÍGRAFOS (DISEÑO PUBLICITARIO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	500	2500	1250000			1800	900000	2150	1075000
13	CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES (LOGO Y DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN, DIPLOMAS)	20	1750	35000			8000	160000	4875	97500

PROGRAMA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "TURBACO EMPRENDE"

ITEM	Descripción del bien a contratar	Cant	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Promedio	
			Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total
14	CRUZA CALLES IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIORES DE ALTA CALIDAD, MEDIDAS 1 MTS X 4MTS. ANOTACIÓN: EL DISEÑO ES PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	3	99000	297000	400000	1200000	120000	360000	206333	619000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

15	PENDON DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD. DEBE INCLUIR ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ARAÑA.EL DISEÑO ES PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	1	40000	40000	280000	280000	70000	70000	130000	130000
16	ESCARAPELAS IMPRESIÓN FULL COLOR MATERIAL: PROPALCOLTE DIMENSIONES: 10CMX13CM DEBE INCLUIR PORTA ESCARAPELA MATERIAL: LONAS PLÁSTICAS DE VINILOS PVC TRANSPARENTE; CINTA TIPO REATA EN TELA POLIÉSTER DE COLOR VERDE CON MOSQUETÓN METÁLICO Y REMACHE ANOTACIONES: EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN	100	2500	250000	3000	300000	8000	800000	4500	450000
17	CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES (LOGO Y DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN, DIPLOMAS)	50	1750	87500			8000	400000	4875	243750

El presupuesto del presente proceso, se estima como valor promedio de **NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 9.964.486) MCTE**.

b) Análisis de la demanda

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos celebrados por entidades públicas sobre estudios similares.

c) Análisis de la oferta

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal tuvo en cuenta que para la prestación de este servicio existe una amplia gama de oferentes, de acuerdo a la consulta de procesos publicados en el SECOP, tanto a nivel local, departamental y nacional.

No	Entidad	Objeto	Valor	Fecha	Modalidad

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

MC-015-2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SOCORRO	ADQUISICION DE MEDIOS DE PUBLICIDAD COMO CARTELES LITOGRAFIADOS Y PAPELERIA, CON EL FIN DE DIVULGAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL AREA DE ATENCION SOCIAL	1.200.000	24/06/2022	Mínima cuantía
13601	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Apoyar la operación logística para la conceptualización, producción, operación y coordinación de campañas, estrategias de relaciones públicas, activaciones de publicidad y marca, eventos protocolarios	9.149.473.583	23/06/2022	Mínima cuantía
IFC-SM-023-2022	INSTITUTO FINANCIERO D CASANARE	ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD	27.411.500	10/06/2022	Mínima cuantía
SAMC 36 - 2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y DE DIFUSIÓN POR MEDIOS TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS DIGITALES ENCAMINA	259.000.000	1/07/202	SA Menor cuantía

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

MC2022-0614	**ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**	**35.000.000**	**28/06/2022**	**Mínima cuantía**

Por lo anterior se concluye que resulta viable la selección de un contratista que reúna las condiciones de capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO

3. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)** o **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de la demanda de servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de Mipymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2022, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 38.004, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $65.996.416.260	Superior a $18.357.224.136	Superior a $82.114.938.768

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las Mipymes en los sectores de la economía de nuestro país.

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada por los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la siguiente tabla:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día.

En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organización jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas – S.A.S. con 653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas – Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas – S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demás tipos de organización jurídica.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Tabla 6. RUES POR ORGANIZACIÓN JURIDICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.952	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANONIMA	1.739	3.069	5.655	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.676	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	469	2.478	15.762	9.800	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.591	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	**5.300**	**16.305**	**63.979**	**547.618**	**590.502**	**1.223.704**

Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a Mipymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	**105**	**1.100**	**6.755**	**560.897**	**1.187.635**	**1.756.492**

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de 2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a Mipymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2957	392	90
Manofactura	1904	149	30
Comercio	3563	278	53
TOTAL	**8.424**	**819**	**173**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de Mipymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a Mipymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de Mipymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de Mipymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a Mipymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.05%; por lo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.

Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de Mipymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

4. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS EVALUABLES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Al respecto, el anota artículo señala que: ***"La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente".***

Ahora bien, de acuerdo a las condiciones contractuales comprendidas en el Estudio Previo del contrato de la referencia, la forma de pago será contra entrega de acuerdo a los suministros de agua potable efectivamente realizado, previa presentación del informe correspondiente; así las cosas, en el caso examinado no se requerirá la acreditación de la Capacidad Financiera.

Teniendo claro lo anterior, en materia de requisitos evaluables para el presente proceso contractual, se aplicarán las reglas de selección correspondiente a los procesos de contratación de Mínima cuantía, cuyo factor ponderable de evaluación es el precio, y frente al cual, agotada su evaluación, se procede a la verificación de los factores habilitantes.
Atendiendo las condiciones de prestación del servicio, y los requerimientos técnicos comprendidos en el Estudio Previo, en el presente proceso contractual se evaluarán los

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

siguientes factores habilitantes:

FACTORES HABILITANTES	
FACTORES DE VERIFICACIÓN	**CONTENIDO DEL REQUISITO HABILITANTE**
CAPACIDAD JURÍDICA	Agrupa entre otros, los requisitos de Capacidad Legal del proponente para participar, excluyendo condiciones de inhabilidad, incompatibilidad y habilitación para la prestación del servicio de suministro de agua mediante sistema de carro tanques.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA	Requerimientos de experiencia especifica en la ejecución de actividades contractuales iguales o semejantes
CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO	Condiciones de orden técnico de prestación del servicio, frecuencia de uso, calidad del agua, requisitos del vehículo cisterna o de carro tanque, entre otros.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Financiero	No existencia de disponibilidad presupuestal para soportar inversión	Declaratoria de desierta del procesos de Mínima cuantía	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la apertura del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Apertura proceso	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Inaplicabilidad del principio de planeación por parte de los oferentes en la elaboración de propuesta	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	5	5	10	Extremo	Oferente	Establecer procedimientos de verificación documental que prueben la realización de planeación en la construcción de oferta	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de estudios previos e invitación publica	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable de la ejecución del control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Se realiza el monitoreo	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferentes	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Aplicar la regla de ponderación de precios para mínima cuantía y verificar el cumplimiento de condiciones técnicas	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de invitación publica y estudios previos	Antes publicación de invitación publica y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferente y entidad territorial	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Verificar que los requerimientos cumplan con el principio de selección objetiva	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de invitación publica y estudios previos	Antes publicación invitación y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	NO satisfacción de la necesidad que se pretendia satisfacer con la celebración del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecimiento procedimientos estrictos sancionarios por no suscripción del contrato adjudicado	1	5	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Elaboración de y invitación publica previos	Publicación invitación	Verificando inclusión de reglamento en invitación publica	Puntual

Tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de servicio de publicidad, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Turbaco, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz.

Turbaco Bolívar, a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

GLEICY MUÑOZ VILORIA
Secretario Tic, Emprendimiento y Empleabilidad
Municipio de Turbaco - Bolívar

Proyecto: Hellen Tapias Moncrieff / Asesor Oficina de Contratación

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001